

RESOLUCIÓN

Expediente n°: 97/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto inferior al umbral europeo, el contrato de “Servicios de diseño, elaboración e impresión del calendario de pared anual para entregar a los abonados de la Mancomunidad de Mairaga”;

Una vez considerada la puntuación asignada a cada una de las empresas, ha resultado que la oferta más ventajosa ha sido la presentada por PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF nº B24301871.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10 del pliego regulador de la contratación, a la citada empresa se le ha solicitado la documentación correspondiente, que ha entregado correctamente y en plazo;

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de los contratos públicos de Navarra;

RESOLUCIÓN

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato de “Servicios de diseño, elaboración e impresión del calendario de pared anual para entregar a los abonados de la Mancomunidad de Mairaga”, por un periodo ANUAL, a la empresa PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF nº B24301871, en la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS, IVA EXCLUIDO (5.295€, IVA excluido).

Tercero.- La eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de **diez días naturales** contados desde la fecha de remisión de la notificación del acuerdo de adjudicación, previsiblemente el día **18 de junio de 2025**.

La adjudicación quedará suspendida por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

Si en el plazo citado no se interpusiera reclamación alguna, esta adjudicación adquirirá plena eficacia el día **28 de junio de 2025**.

RESOLUCION
Número: 2025-0062 Fecha: 18/06/2025

Cód. Validación: 7L52D5435WT3KWC5TMJZQGZWM
Verificación: <https://mairaga.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Cuarto.- Requerir la constitución de la garantía definitiva del 4% del importe de adjudicación, IVA excluido.

Quinto.- Facultar al Sr. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y/o público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2025-0062 Fecha: 18/06/2025

